

ANEXO – I

Tipo (1)	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE PISCINAS DESCUBIERTAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2025						
Solicitante (2)	Ayuntamiento / Entidad / Apellidos y Nombre / Razón Social						N.I.F.
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
	Teléfono fijo de contacto		Teléfono móvil de contacto		Dirección de correo electrónico para NOTIFICACIONES		
Representante (solo si procede) (3)	Secretario / Alcalde / Razón Social						N.I.F.
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
	Documento acreditativo de la representación						
Domicilio notificaciones (4)	Si desea recibir información de su trámite mediante alguno de los siguientes medios, marque con un aspa la casilla correspondiente: Sí, deseo recibir información a través de ☐ CORREO POSTAL y/o ☐ CORREO ELECTRÓNICO						
	Dirección de correo electrónico						
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
EXPONE (5)	Que reuniendo los requisitos establecidos en la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos para adaptación a la normativa vigente piscinas descubiertas de titularidad municipal durante el año 2025, conforme al acuerdo o resolución adoptado por la a la que represento, de fecha, de acudir a la presente convocatoria.						
SOLICITUD (6)	Se de por presentada la presente solicitud y la documentación, exigida por la convocatoria, que se acompaña y relaciona en el reverso, declarando responsablemente: ❖ Que solicita ayuda para uno de los tipos de obra subvencionable de la Base 1.2.: ▪ Denominación del Proyecto: ▪ Presupuesto base de licitación del proyecto:-€						
ACEPTACIÓN Y COMPROMISO (7)	Que ACEPTA en su totalidad las Bases de la Convocatoria y asume, en el caso de resultar beneficiario de la ayuda solicitada, los siguientes COMPROMISOS: 1. En caso de renuncia hacerlo expresa y motivadamente. 2. Presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.						
Firma (8)	En _____, a ____ de _____ de 20 ____						Firma
APD	La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de esta Diputación, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación.						

IMPORTANTE: El plazo máximo para resolver la convocatoria es de TRES meses. Transcurrido dicho plazo sin resolver y notificar su solicitud se podrá entender desestimada.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.-

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que en el Padrón Municipal figuran los siguientes datos:

Población de Derecho

Que la instalación deportiva objeto de la convocatoria (piscinas) tiene una antigüedad de:

	AÑOS
--	------

Relación DE ESPACIOS PUBLICOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO:

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-

Que en el presupuesto de esta Entidad Local para 2025 figuran las siguientes cuantías económicas:

Presupuesto Total	Presupuesto para actividades deportivas y/o mantenimiento de inst. deportivas	Porcentaje del importa anterior sobre presupuesto total
.- €	.- €	.- %

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Se acompaña la siguiente documentación, de acuerdo con la Convocatoria (*marcar lo que proceda*):

- ☐ **Informe Técnico** con la descripción y presupuesto de la obra a ejecutar.-
- ☐ Anexo declaración jurada. (**Anexo II**).-
- ☐ Anexo declaración responsable de ayudas solicitadas o percibidas. (**Anexo III**).-
- ☐ Acta previa de Comprobación de Replanteo (**Anexo VI**).-
- ☐ Fotografías del estado actual de la instalación deportiva existente o de la parcela elegida para su ubicación.-
- ☐ Otros: (A rellenar según convocatoria)

.....

.....

.....

.....

EL SECRETARIO/A; INTERVENTOR/A O
PERSONA LEGALMENTE FACULTADA
DE LA ENTIDAD LOCAL
REPRESENTANTE LEGAL

Vº Bº
EL ALCALDE/SA

Fdo.:

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.-

ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA

SUBVENCIONES A EELL PARA LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE PISCINAS DESCUBIERTAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2025

D./D^a, con D.N.I., en nombre y representación de, con C.I.F.

DECLARA:

- a) No tener impagada deuda vencida por ningún concepto con la Diputación Provincial de Burgos ni con el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.
- b) No haber sido condenado o sancionado mediante sentencia o resolución firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- c) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- d) No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, haber sido declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal.
- e) No haber sido declarado culpable por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o estar incurso en algún supuesto de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos de la Ley de Régimen Electoral General.
- f) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- g) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria

☐ **AUTORIZA**

☐ **NO AUTORIZA**

A la Diputación Provincial y al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud para obtener los datos necesarios de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social.

SE COMPROMETE:

- A destinar el importe de la subvención a la inversión/gasto/proyecto, en su caso, que se ha expresado en la solicitud.
- A poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario.

En..... a de de 20.....

EL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE BURGOS.-

ANEXO III: DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS O PERCIBIDAS

SUBVENCIONES A EELL PARA LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE PISCINAS DESCUBIERTAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2025

Nombre y Apellidos	N.I.F.
--------------------	--------

EN REPRESENTACION DE

Beneficiario / Entidad Local	N.I.F./C.I.F.
------------------------------	---------------

DECLARA

☐ Que **SI** ha solicitado/recibido las siguientes ayudas para el mismo proyecto o fase de ejecución para el que se solicita esta subvención.

ORGANISMO	SOLICITADO		CONCEDIDO	
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE

☐ Que **NO** ha solicitado/recibido ayuda alguna para los proyectos/iniciativa o gastos para los que se solicita la subvención.

Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso el 50% del coste total de la inversión realizada en el proyecto presentado

Y SE COMPROMETE A

Comunicar a la Excmá. Diputación Provincial y al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

En a de de 20

EL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE BURGOS.-

ANEXO IV

RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS PARA:

Datos Subvención	Beneficiario		Localidad
	CIF	Convocatoria extraordinaria de subvenciones a EELL para la adaptación a la normativa vigente piscinas descubiertas de titularidad municipal durante el año 2025	
	Presupuesto Inversión	Subvención Concedida	

D./D^a, en
calidad de¹, de la entidad
....., con domicilio en
....., N.I.F.

EXPONE

Que con fecha ha recibido notificación de la Resolución de Concesión, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se concede a una subvención de Euros, y que **RENUNCIA** la Subvención Concedida arriba descrita, en los términos y con los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución de Concesión y en la Convocatoria de la misma, debido a

En, a de de 20....

(El beneficiario o representante legal)

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE BURGOS.-

¹ Representante legal.

ANEXO V: CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN Para obras de importe menor a 60.000 €

Datos Subvención	Beneficiario		Localidad	
	C.I.F.	Convocatoria extraordinaria de subvenciones a EELL para la adaptación a la normativa vigentes piscinas descubiertas de titularidad municipal durante el año 2025		
	Total Inversión material		Total Justificado	Subvención

PROVEEDOR	Nº FACTURA	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	FECHA APROBACIÓN	IMPORTE
TOTAL					

D./D^a, como Secretario/a, Interventor/a o persona legalmente facultada del Ayuntamiento de, **CERTIFICO:**

1. La veracidad de los datos que se contienen en la Memoria y en la presente Cuenta Justificativa de Gastos.
2. Que se ha cumplido el objetivo, ejecutado el proyecto, adquirido e instalado el material que fundamenta la concesión de la subvención.
3. Que consta en la contabilidad documentación justificativa suficiente del gasto efectuado por el importe de la inversión subvencionada y que, junto con el resto de subvenciones, no supera el coste total de la inversión subvencionada.
4. Que no ha variado las circunstancias, los hechos certificados y las declaraciones realizadas en la solicitud de subvención
5. Que no han variado las circunstancias, los hechos certificados y las declaraciones responsables realizadas junto a la solicitud de subvención en los Anexos II y III.

En a de de 20....

**EL SECRETARIO/A, INTERVENTOR/A o
PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO**

**Vº Bº
EL ALCALDE/SA**

Fdo.:

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE BURGOS.-

ANEXO VI

ACTA PREVIA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO
(para presentar junto a solicitud)

Descripción de la obra:	
-------------------------	--

Localidad:	
Fecha:	

D. / D^a, con D.N.I.,
Alcalde/Presidente del Ayuntamiento/Junta Vecinal de, y

D. / D^a, con D.N.I.,
Director Técnico de las obras de referencia.

DECLARAN RESPONSABLEMENTE:

1.- Que existe disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra de referencia, así como las servidumbres precisas, concesiones, licencias y autorizaciones de toda índole que permitan la iniciación de la misma.

2.- Queda comprobada la realidad geométrica y la viabilidad de las obras definidas en el informe técnico que se acompaña a la solicitud y a la presente acta, no existiendo impedimentos o servidumbres que puedan afectar al desarrollo de las obras.

3.- Que la instalación deportiva que se va a ejecutar o sobre la que se va a actuar cumple con toda la normativa vigente aplicable.

Y para que así conste a los efectos oportunos se extiende la presente acta y firman ambas partes en la localidad y fecha arriba indicados.

El Alcalde/sa / Presidente/a

El Director Técnico de la Obra

Fdo:.....

Fdo:.....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE BURGOS.-

ANEXO VII

MODELO DE PLACA AL FINALIZAR LAS OBRAS

Proyecto:

2025

Indicar nombre del proyecto subvencionado

Financiado por:



Excma. Diputación
Provincial de Burgos

Escudo del Aytº. Excmo. Ayuntamiento de



Instituto Provincial para el deporte y Juventud

30 cm.

40 cm.

ANEXO VIII

MODELO DE CARTEL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

1,90 m.

	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS Instituto Provincial para el Deporte y Juventud				
Convocatoria extraordinaria PLAN de INSTALACIONES DEPORTIVAS			<u>anualidad:</u> 2025		
Proyecto:					
Financiación: <table border="0"> <tr> <td data-bbox="272 994 798 1120"> EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Instituto Provincial para el Deporte y Juventud </td> <td data-bbox="970 994 1457 1120"> EXCMO. AYUNTAMIENTO DE </td> </tr> </table>				EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Instituto Provincial para el Deporte y Juventud	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Instituto Provincial para el Deporte y Juventud	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE				
Comienzo:		Construye:			
Finalización:		Importe:			

2,70 m.

MODELO 1

CERTIFICADO

PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

AÑO 20.....

OBRA.....

EMPLAZAMIENTO.....

LOCALIDAD.....

PROMOTOR.....

CONTRATISTA.....

Importe adjudicación:

D./D^a....., como Director/a de la Obra Colegiado/a
Nº....., del Colegio Oficial de

CERTIFICO:

Que la ejecución de la obra referida ha sido ejecutada correctamente, con la calidad adecuada de los materiales facturados y se corresponde con la obra subvencionada.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en
.....a.....de.....de 20....

MODELO 2

CERTIFICADO FINAL DE OBRA

OBRA.....
EMPLAZAMIENTO.....
LOCALIDAD.....
PROMOTOR.....
PROYECTISTA.....
CONTRATISTA.....
Importe adjudicación:

D./D^a....., como Director/a de la Obra Colegiado/a
Nº....., del Colegio Oficial de.....

CERTIFICO:

Que la obra referida se ha ejecutado bajo mi dirección técnica en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, habiendo controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de conformidad con el Proyecto aprobado y la documentación técnica que lo complementa.

La obra ha quedado terminada hallándose en buen estado y dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en
.....a.....de.....de 20....

ANEXO IX

CONTENIDO Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Con el objetivo de establecer el contenido mínimo y requisitos de los documentos que sirven de base a la contratación de las obras incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas subvencionadas por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Diputación Provincial de Burgos, se indican las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), vigentes en materia de contratación administrativa, establecen que la adjudicación de un contrato de obras requiere la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente Proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato.

No son válidos para contratar otros documentos como “Memoria valorada”, “Memoria con presupuesto”, “Croquis dimensionado con valoración” o similares.

SEGUNDO.- Los Proyectos serán supervisados por los servicios técnicos de la Diputación de Burgos dentro del marco establecido en el art. 233 y 235 de la LCSP, y de los art. 125 al 133 del RGLCAP, y la normativa técnica de aplicación, debiendo presentar el siguiente contenido de acuerdo a los requisitos que se mencionan.

1. Memoria que describa el objeto de las obras, antecedentes, situación previa a las mismas, fotografías del emplazamiento y la parcela, necesidades a satisfacer, justificación de la solución adoptada, justificación urbanística y justificación del cumplimiento de la normativa técnica de aplicación (Código Técnico de la Edificación, normas NIDE, normativa de accesibilidad, etc.), según el art. 233.1.a) de la LCSP.
2. Plan de obra o programa de desarrollo de los trabajos con previsión del tiempo y coste, según el art. 233.1.e) de la LCSP.
3. Estudio Geotécnico de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, así como los informes y estudios previos necesarios para la mejor determinación del objeto del contrato, salvo que resulte incompatible con la naturaleza de la obra, según el art. 233.3 de la LCSP.
4. Estudio de Gestión de Residuos, en cumplimiento del art. 4 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

5. Estudio de Seguridad y Salud o, en su caso, el Estudio Básico de Seguridad y Salud, en los términos previstos en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, según indica el art. 233.1.g) de la LCSP.
6. Pliego de prescripciones técnicas particulares, hará referencia exclusivamente a la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, la manera en que se realizará medición de las unidades ejecutadas, el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución, según el art. 233.1.c) de la LCSP.
7. Planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, y para que puedan deducirse de ellos las mediciones que sirvan de base para las valoraciones, según el art. 233.1.b) de la LCPS. Se incluirá plano descriptivo de la parcela y de la normativa urbanística de aplicación.
8. Presupuesto del proyecto con expresión de los precios unitarios y descompuestos, incluirá mediciones y los detalles precisos para su valoración, según el art. 233.1.d) de la LCSP.

El resumen de presupuesto expresará los porcentajes de gastos generales (13%), beneficio industrial (6%), y el correspondiente porcentaje de I.V.A., según el art. 131 del RGLCAP.

El presupuesto del proyecto deberá contener un capítulo específico destinado a la gestión de los residuos generados en la obra con desglose de las diferentes unidades de obra, según el art. 4 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

El presupuesto del proyecto deberá contener un capítulo específico destinado a la seguridad y salud calculado en base a unos precios y mediciones; desglosando cada unidad de obra prevista como medida de protección sin que pueda ser definido como partida alzada, según los art. 5 y 6 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

No obstante, bajo la supervisión de los **Servicios Técnicos de la Diputación** de Burgos, **los documentos del Proyecto se podrán simplificar**, refundir o suprimir para obras inferiores a 500.000 euros de presupuesto (IVA excluido), siempre que la documentación resultante sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprenda, **debiendo contener como mínimo: Memoria, Planos, Presupuesto y Estudio básico de seguridad y salud**.

El proyecto deberá referirse necesariamente a una obra completa, entendiéndose por tal la que es susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto, y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 125 del RGLCAP.

El proyecto incluirá la propuesta de clasificación de las empresas, fijando los grupos y subgrupos en que deben estar clasificados los contratistas para optar a la adjudicación del contrato, en caso de que resulte exigible la dicha clasificación, según el artículo 133 del RGLCAP.

El proyecto propondrá la fórmula polinómica de revisión de precios de acuerdo con lo indicado en el art.103 de la LCSP y 104 del RGLCAP.

Las especificaciones técnicas de los productos a emplear en una obra no podrán hacer referencia a una marca o patente, según el art. 126.5.b) de la LCSP.

El plazo de ejecución de la obra proyectada debe ser coincidente con el plazo previsto en el Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

TERCERO.- Las modificaciones o subsanaciones requeridas al proyecto presentado, se adjuntarán en un único documento corregido, no siendo admitidas las correcciones como anexos independientes. Serán de cuenta del Ayuntamiento los incrementos presupuestarios surgidos por modificaciones o subsanaciones requeridas al proyecto inicialmente presentado.

CUARTO.- Los proyectos deberán incluir en sus memorias respectivas un apartado de Justificación Urbanística, de acuerdo con el documento de planeamiento vigente en cada municipio.

Se aportará información suficiente de la parcela objeto de actuación y de la obra a realizar, ajustada a la normativa urbanística de aplicación.

En el caso de actuaciones en suelo rústico que requieran autorización de uso excepcional por parte de la Comisión Territorial de Medio ambiente y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el art. 57.g) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004 de 29 de enero), el expediente se deberá someter al trámite previsto del art. 25 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, (Ley 4/2008 de 15 de septiembre).

El proyecto incluirá como anexo un certificado del Secretario/a municipal del estado del procedimiento.

QUINTO.- En el caso de actuaciones que legalmente exijan autorizaciones sectoriales de otras administraciones, se requiere que el proyecto incluya como anexo copia de dichas autorizaciones (Confederación Hidrográfica, Adif, Carreteras, etc.).

SEXTO.- Todos los documentos que forman parte del proyecto deberán estar rubricados por el técnico redactor y visados por el Colegio Oficial correspondiente.

SÉPTIMO.- Los responsables municipales deberán poner en conocimiento de los técnicos redactores de los proyectos las indicaciones anteriormente citadas a fin de evitar posibles retrasos en la ejecución de las obras así como la pérdida de subvenciones.